



**ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**

**Oficina Técnica Departamental de DURAZNO  
Héctor Gutiérrez Ruiz S/N esquina Juan Polero**

**Compra Directa 10076301**

**Pliego de Condiciones Particulares**

***Compra de equipos e instrumentos para el  
Laboratorio Regional Durazno.***

Apertura:27/03/2023

. Hora: 11:00

## **CAPITULO I**

### **1. OBJETO DEL LLAMADO**

Compra de una estufa de incubación para bacteriología de 100 L aproximadamente, una bureta digital de 25.0 mL y una pipeta automática monocanal de 100 a 1000 µL (con puntas y dos racks).

### **2. ESPECIFICACIONES**

Ver Anexo 1, 2 y 3.

### **3. PLAZO DE ENTREGA**

La entrega deberá ser de forma **INMEDIATA** una vez recibida la Orden de Compra, no aceptándose otro plazo.

El costo del transporte de los materiales, estará a cargo del oferente.

## **CAPITULO II CONDICIONES GENERALES**

### **LAS PROPUESTAS DEBERÁN CEÑIRSE A LAS CONDICIONES Y FORMAS QUE ESTABLECE EL PRESENTE LLAMADO**

#### **1 COTIZACIÓN**

1.1) La Cotización se realizará estableciendo precios unitarios sin I.V.A. por Ítem y totales. Se indicara expresamente la moneda de cotización. Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta recepción de los materiales conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

1.2) El envío o flete de los materiales quedará a cargo del proveedor.

#### **2 DEL REGISTRO DE PROVEEDOR**

2.1) A efectos de la presentación de las propuestas, los oferentes deberán estar registrados en el RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado, Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13). Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y/o ACTIVO.

2.2) Para ser adjudicatarios de un proceso de compras con la Administración, los proveedores deberán estar inscriptos en forma definitiva en el referido Registro (RUPE),

habiendo adquirido el estado de “ACTIVO”.

2.3) Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado “ACTIVO” en RUPE, una vez dictado el acto, la Administración le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la comunicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.-

### **3 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

3.1) Las ofertas deberán enviarse o entregarse en sobre cerrado, antes de la fecha de apertura a la Oficina Técnica de Durazno sita en calle Héctor Gutiérrez esquina Juan Polero, Durazno o vía correo electrónico, a los tres correos electrónicos siguientes; [afilippini@ose.com.uy](mailto:afilippini@ose.com.uy), [sperezsanchez@ose.com.uy](mailto:sperezsanchez@ose.com.uy), [fdalessandro@ose.com.uy](mailto:fdalessandro@ose.com.uy)

3.2) Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente pliego de condiciones particulares.

3.3) Se debe tener especial cuidado en enviar la oferta tal cual se solicita, de lo contrario no se puede asegurar la recepción en tiempo y forma de las mismas.

3.4) Las ofertas que no presenten en tiempo y forma no serán recibidas.

3.5) Para el caso de que la propuesta remitida contenga documentos que el oferente desee calificar como “Confidenciales”, el proponente deberá identificarlos inequívocamente en el nombre del respectivo archivo, en la forma que la Administración determine, cumpliendo con la totalidad de los extremos requeridos por la normativa vigente en esos casos

3.6) Los oferentes podrán intervenir en el procedimiento de compra, únicamente en la forma, momentos y a los efectos previstos por la legislación, no pudiéndolo hacer espontánea y unilateralmente en ninguna otra oportunidad.

3.7) Durante la etapa de evaluación de las ofertas no se consideraran las notas que tengan opiniones, comentarios, aclaraciones o modificaciones, que no hayan sido solicitado por escrito.

### **4 DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA**

4.1) El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de las cotizaciones. Transcurrido ese plazo, las ofertas se considerarán mantenidas por todo el tiempo durante el cual los interesados no presenten nota solicitando su retiro.

## **5 OTRAS CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN**

- 5.2) Condiciones de pago: a 60 días mes de factura.
- 5.3) Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.
- 5.4) Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda. (Art 9.4 del Decreto N° 53/993).
- 5.5) La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.
- 5.6) La Administración no asume ningún compromiso en cuanto a las cantidades de materiales a adjudicar y solamente hará uso de los mismos en función de sus propias necesidades, abonando exclusivamente los materiales efectivamente adjudicados.
- 5.8) La no cotización de algunos de los ítems podrá implicar que la oferta sea declarada incompleta, lo que podrá motivar su rechazo. Así mismo no se admitirá la inclusión de nuevos ítems.

## **6 MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR**

- 6.2) La Administración podrá, antes que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego Particular ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta u observación formulada por un particular.
- 6.3) Todos los interesados serán notificados de las modificaciones introducidas, en un plazo no menor a 2 (dos) días antes del término límite para la recepción de las ofertas, personalmente o comunicando, de corresponder, a los demás interesados a través del sitio de Compras y Contrataciones Estatales.
- 6.4) La Administración tendrá la facultad discrecional de prorrogar la fecha y hora de apertura del procedimiento de contratación, a fin de dar a los posibles oferentes tiempo adicional para la preparación de sus ofertas, debiendo comunicarse en la forma señalada en el numeral anterior.

## **7 DE LAS CONDICIONES PARA EL PAGO**

La facturación de los materiales adquiridos se hará contra entrega. La Administración pagará la(s) liquidación(es) pasados los 60 días del mes siguiente a aquel en que la(s) misma(s)

fuere(n) aprobada(s) por el funcionario que la Administración designe a tales efectos y se conformaron las facturas correspondientes.

## **8 COMPARACION DE OFERTAS**

Para la comparación de ofertas se tomarán en cuenta además de lo establecido en las especificaciones generales, el precio ofertado, las garantías ofrecidas por la calidad de los materiales, los antecedentes de la Empresa y el respaldo técnico. A tales efectos, los oferentes deberán acompañar sus ofertas con la mayor información posible. La Administración podrá solicitar información al momento de comparar ofertas si así lo considerase necesario.

## **9 DE LA ADJUDICACIÓN**

La Administración podrá adjudicar la compra por cantidades inferiores a la informada en el objeto así como adjudicar en forma parcial y/o fraccionada.

## **10 LUGAR DE ENTREGA Y FORMA DE ENTREGA**

La entrega se realizará en Laboratorio Regional Durazno, sito en Fray Generoso Pérez y Bernabé Rivera.

Anexo 1:



Obras Sanitarias del Estado  
Laboratorio Regional Durazno

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

BURETA DIGITAL DE 25 mL

ET.MV.01  
Ver. 01  
Página 1 de 2

<p><b>1. Descripción del producto/servicio</b></p> <p>La presente especificación establece los requisitos para una bureta digital de 25.0 mL de volumen nominal.</p>
<p><b>2. Características a cumplir - Requisitos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Volumen nominal 25.0 mL</li> <li>o Inexactitud menor <math>\pm 0.2 \%</math></li> <li>o Imprecisión no superior a <math>\pm 0.1 \%</math></li> <li>o Resolución 0.01 mL</li> <li>o Permita múltiple titulación con indicación del volumen dispensado en forma continua, con posibilidad de pausar la titulación, volver a acondicionar la bureta y continuar con la operación.</li> <li>o Tubo de aspiración telescópico.</li> <li>o Visores de inspección transparente translúcido y de color ámbar.</li> <li>o Resistente químicamente: compatible con NaOH, EDTA, H<sub>2</sub>SO<sub>4</sub>, AgNO<sub>3</sub>, KMnO<sub>4</sub>, etc.</li> <li>o Con adaptadores de PP para botellas 33, 38 y 45 mm</li> <li>o Con baterías AA o AAA.</li> <li>o Fácil calibración/verificación en el laboratorio.</li> </ul>
<p><b>3. Condiciones de entrega</b></p> <p>Conjuntamente con el producto deben adjuntarse las recomendaciones de uso correspondientes y el certificado de calibración.</p> <p>El equipo debe ser entregado, previa coordinación, en el Laboratorio Regional Durazno, Fray Generoso Pérez y Bernabé Rivera, Durazno.</p>
<p><b>4. Vida útil</b></p> <p>No aplica.</p>
<p><b>5. Información a remitir junto con el producto o servicio</b></p> <p>Debe entregarse con el material el certificado de calibración en donde conste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de instrumento</li> <li>• Marca</li> <li>• Volumen Nominal</li> <li>• Tolerancia Desviación estándar</li> <li>• Condiciones del ensayo (temperatura, presión, humedad relativa, instrumentos de medición)</li> <li>• Norma internacional en que se basó la verificación del material volumétrico</li> <li>• Fecha de Verificación y fecha de emisión del certificado</li> <li>• Firma del Responsable</li> </ul> <p>Garantía del material con un año como mínimo de vencimiento desde la entrega. Manual de uso en español o inglés.</p>

Elaborado por:	Revisado por:	2ª Revisión por:	Aprobado por:
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

Anexo 2:



Obras Sanitarias del Estado  
Sistema Integrado de Gestión  
de Laboratorios (SIGLA)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Micropipeta 100 - 1000 µL

ET.MV.56  
Versión Vigente  
N° 01  
Página 1 de 1



<b>1. Descripción del producto/servicio</b>
Micropipeta monocal de volumen variable 100 - 1000 µL.
<b>2. Características a cumplir - Requisitos</b>
Ergonómica. Con protección de cambio accidental de volumen. Material autoclavable. Resistente a golpes y a productos químicos. Rango de 100 a 1000 µL. Ajuste de volumen con división 1 µL. Imprecisión ≤ 0.6 %, CV ≤ 0.2 % para 1000 µL. Para líquidos acuosos. Puntas resistentes a productos químicos y compatible con las puntas de otros fabricantes. Pipeta calibrada de manera de asegurar la trazabilidad metrológica de acuerdo a DIN EN ISO 8655
<b>3. Condiciones de entrega</b>
Con el embalaje adecuado para asegurar la integridad del producto hasta que llegue al laboratorio. Pipeta calibrada de manera de asegurar la trazabilidad metrológica. Con una bolsa de al menos 500 puntas autoclavables compatibles de polipropileno virgen. Con dos racks compatibles para las puntas que sea esterilizable.
<b>4. Vida útil</b>
No aplica
<b>5. Información a remitir junto con el producto o servicio</b>
Datos del fabricante (nombre de la empresa, país). Se deberá presentar certificado de control de calidad. Certificado de calibración.
<b>6. Anexos</b>
No aplica.
<b>7. Muestreo</b>
Al 100% del material.
<b>8. Ensayos y criterio de aceptación/rechazo</b>
Se aceptará si cumple con el 100 % los requisitos solicitados.
<b>9. Naturaleza de la revisión.</b>
No aplica. Es la primera revisión.



Anexo 3:



Obras Sanitarias del Estado  
Sistema Integrado de Gestión  
de Laboratorios (SIGLA)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Estufa de incubación para  
bacteriología

ET.EQ.131  
Ver. 01  
Página 1 de 2



<b>1. Descripción del producto/servicio</b>
La presente especificación establece los requisitos para una estufa de incubación para ser empleada en bacteriología.
<b>2. Características a cumplir - Requisitos</b>
Capacidad 100 litros aproximadamente. Ajuste de tiempo de trabajo, pudiendo ajustarse, si se requiere, el funcionamiento sin temporizador. Circulación de aire forzada con regulación de la velocidad del ventilador, pudiéndose ajustar en incrementos del 10 % dicha velocidad. Display digital con el valor de temperatura y de la velocidad del ventilador. Ajuste de temperatura y velocidad del ventilador digital. Mezcla de aire fresco precalentado. Temperatura de trabajo entre 20 y 80 °C. Homogeneidad en la estufa de 0.5 °C y una estabilidad de 0.1 °C a 37 °C con el ventilador en la posición más baja. Puerta interna de vidrio. Cámara interior construida en acero inoxidable con al menos cuatro estantes interiores también de acero inoxidable con altura entre ellos regulable y que permitan la circulación de aire entre los elementos. Con alarma visual y auditiva. Bajo nivel ruido. Termostato de seguridad regulable incorporado. Alimentación eléctrica 220 V. Peso máximo 20 Kg, por las características de la mesada donde se instalará.

Elaborado por:                      Revisado por:                      2ª Revisión por:                      Aprobado por:

Fecha:                                      Fecha:                                      Fecha:                                      Fecha:





Obras Sanitarias del Estado

Sistema Integrado de Gestión  
de Laboratorios (SIGLA)

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Estufa de incubación para  
bacteriología

ET.EQ.131

Ver. 01

Página 2 de 2

### 3. Condiciones de entrega

Embalaje adecuado que asegure la integridad del producto durante el transporte y hasta su instalación.

El equipo debe ser entregado, previa coordinación, en el Laboratorio Regional Durazno, Fray Generoso Pérez y Bernabé Rivera, Durazno.

### 4. Vida útil

No aplica.

### 5. Información a remitir junto con el producto o servicio

Información técnica que permita verificar los requisitos solicitados.

Garantía del equipo mínimo un año a partir de la fecha de instalación.

Manual de uso en inglés y/o español.

Certificado de calibración.

### 6. Anexos

N/A

### 7. Muestreo

Se realiza la verificación del 100% de cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente especificación.

### 8. Ensayos y criterio de aceptación/rechazo

Se rechaza si no cumple con los requisitos establecido en la presente especificación técnica.

### 9. Naturaleza de la revisión.

No aplica por ser primera versión.